



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
SECRETARÍA MUNICIPAL

**APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE  
RECURSOS "PROGRAMA AUTOCONSUMO"**

**DECRETO ALCALDICIO N° 1.167.-**  
QUILLÓN, Diciembre 31 de 2013.-

**VISTOS:**

1. Memorándum N° 345 de fecha 31.12.2013, de la Directora de Desarrollo Comunitario;
2. Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 15.10.2013, entre la Municipalidad de Quillón y Ministerio de Desarrollo Social;
3. Resolución exenta N° 3827 de fecha 18.11.2013, que aprueba convenio de Transferencia de Recursos Programa AUTOCONSUMO 2013;
4. Correo electrónico del Sr. Gustavo Apablaza Salinas, Asesor Jurídico de la Secretaría Regional de Desarrollo Social de la Región del Bío Bío, explicando error tipográfico en Convenio del Programa Autoconsumo 2013;
5. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
6. Ley N° 18.875 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
7. Decreto Alcaldicio N° 818 de fecha 26.09.2013, que designa al Sr. Jorge Paredes Paredes como Secretario Municipal (S);
8. Decreto Alcaldicio N° 692 de fecha 21 de diciembre de 2012, que aprueba presupuesto municipal vigente para el año 2013;
9. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO:**

1. **APRUEBASE** el convenio de Transferencia de Recursos para proyecto comunal denominado "**PROGRAMA AUTOCONSUMO PARA LA PRODUCCION FAMILIAR EN LA COMUNA DE QUILLÓN**", suscrito con fecha 15 de Octubre de 2013, entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Región del Bío Bío, representado por su Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social, doña Paulina Villagrán Valenzuela y la I. Municipalidad de Quillón, representada por su alcalde don Alberto Gyhra Soto, quienes se comprometen a dar cabal cumplimiento a dicho convenio, el que tendrá una vigencia hasta el 30 de Junio de 2014.



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
SECRETARÍA MUNICIPAL

HOJA N° 2 DECRETO ALCALDICIO N° 1.167/2013.-

2. El Alcalde designará a un funcionario con responsabilidad administrativa como contraparte técnica para la ejecución de este programa.
3. **ESTABLESCASE** que para la ejecución de este convenio, la SEREMI de Desarrollo Social, Región del Bío Bío, transferirá un total de \$8.000.000.- (ocho millones de pesos) en una cuota, por lo que el gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto se encuentra imputado a la cuenta "Administración y Aplicación de Fondos", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



*[Signature]*  
JORGE PAREDES PAREDES  
SECRETARIO MUNICIPAL

AGS/VPM/JPP/ovg.-

DISTRIBUCION:

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- CONTROL INTERNO
- DIDECO
- ADMINISTRACION MUNICIPAL
- ARCHIVO SECMU



*[Signature]*  
ALBERTO CYHRA SOTO  
ALCALDE